



CONSTANCIA SECRETARIAL: Cartago Valle, 19 de octubre de 2020. A despacho de la señora juez para lo pertinente. Sírvase proveer.


YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago, Valle, diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 761474003001-2020-00247-00
PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: MIGUEL ANGEL GARCIA GALLEGO
DEMANDADO: GUSTAVO GALVIS OBANDO
AUTO: 2242

En vista de que se incurrió en un lapsus al direccionar el Oficio de embargo N° 1841 del 30 de septiembre de 2020, sobre el bien inmueble con matrícula inmobiliaria N° **260-12051** a la ciudad de Bucaramanga, se accederá a la corrección deprecada por la parte actora y en consecuencia, se dispondrá la corrección respectiva, indicando que es la ciudad de CUCUTA, donde se encuentra registrado el bien inmueble objeto de medida cautelar.

C U M P L A S E

La Juez

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

FIRMADO POR:

**MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ
JUEZ**

**JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CARTAGO-
VALLE DEL CAUCA**

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 527/99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

**6A4B7EFF9D166A671AB19A065A04B34F6D4B18BDC18653B815BE912
619219948**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DOCUMENTO GENERADO EN 19/10/2020 04:29:29 P.M.

**VALIDE ÉSTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:
[HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/firmaelectronica)**